



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24581*
23 de septiembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 759 (1992), de 12 de junio de 1992, en que el Consejo de Seguridad me pidió que, tras celebrar consultas con los gobiernos que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), de conformidad con lo previsto en el párrafo 56 de mi informe al Consejo de Seguridad de 31 de mayo de 1992 (S/24050 y Add.1), formulase propuestas concretas, a más tardar el 1° de septiembre de 1992, sobre la reestructuración de la Fuerza; propuestas que deberían basarse en las opciones realistas disponibles en las circunstancias actuales.

2. En mi carta de fecha 21 de agosto de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad expuse las razones que me obligaban a aplazar las consultas que el Consejo había pedido, lo cual dio como resultado que la presentación del presente informe se demorara.

3. Las consultas se celebraron en debida forma el 9 y el 10 de septiembre de 1992. Las presidió el Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien recibió asistencia del General de División Michael Minehane, Comandante de la Fuerza. Estuvieron representados los ocho países que aportan contingentes (Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia). En la mayor parte de las delegaciones hubo expertos que habían viajado con ese propósito a Nueva York desde las capitales respectivas.

4. Después de informar a los representantes de los países que aportan contingentes acerca de la situación actual de la operación en Chipre y los resultados de las conversaciones de aproximación de posiciones acerca del conjunto de ideas (véase mi informe de fecha 21 de agosto de 1992 (S/24472)), la Secretaría expresó las opiniones que se indican a continuación:

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

a) La práctica habitual que se sigue al crear una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es definir el mandato de esa operación y efectuar luego una estimación de los recursos que serían necesarios para cumplir ese mandato; el mandato debe determinar los recursos, y no a la inversa;

b) En el caso de la UNFICYP, se había llevado a cabo un cuidadoso examen del mandato y los recursos de la Fuerza en noviembre de 1990 (véase el documento S/21982, de 7 de diciembre de 1990). A raíz de la aprobación de la resolución 759 (1992), la Secretaría había vuelto a examinar los resultados de ese examen y había llegado a la conclusión de que seguían siendo válidos en lo referente al mandato de la Fuerza y los recursos necesarios para cumplirlo. Por consiguiente, parecería que modificar el mandato de la Fuerza era un requisito indispensable para reestructurarla;

c) Sin embargo, parecería inevitable que se volviera a examinar la modificación del mandato, debido a que algunos de los países que actualmente aportan contingentes no pueden mantener sus contribuciones y resulta imposible sustituirlos con arreglo al sistema actual de financiación;

d) Ahora bien, en opinión de la Secretaría, no sería apropiado ocuparse de esa cuestión en este momento;

e) En su resolución 774 (1992), de 26 de agosto de 1992, el Consejo de Seguridad expresó la esperanza de que en 1992 se concluyera un acuerdo marco general y que el año 1993 fuera el período de transición en que se aplicase el acuerdo. El Consejo había reiterado, además, que el statu quo no era aceptable y había pedido al Secretario General que recomendara otras medidas posibles para resolver el problema de Chipre, en caso de que no se llegase a un acuerdo en las conversaciones que se reanudarían en octubre;

f) Lo que indicaban las decisiones del Consejo de Seguridad mencionadas era que para comienzos de 1993 se tendría que haber concertado un acuerdo marco general y se habría iniciado un período de transición, o bien no se habría concertado un acuerdo y el Consejo de Seguridad estaría examinando otras medidas posibles. Es de esperar que cualquiera de esas dos posibilidades conduzca a modificaciones en el mandato de la UNFICYP; sólo entonces será posible definir y evaluar opciones para cambiar la estructura y dimensiones de la Fuerza.

En vista de esas consideraciones, la Secretaría preguntó si los países que aportan contingentes estarían en condiciones de aplazar los planes que ya habían comunicado a la Secretaría de retirar o reducir sus contingentes en la UNFICYP.

5. La mayoría de los países que aportan contingentes, si bien reconocían que las gestiones de sucesivos Secretarios Generales para ayudar a las partes en Chipre a lograr un acuerdo habían alcanzado un punto crítico, alegaron que había llegado la hora de modificar la UNFICYP, que no se podía mantener el statu quo y que se debían adoptar decisiones de inmediato. Las autoridades de esos países estimaron que era posible mantener el actual mandato de la Fuerza con menos recursos, y que se podían efectuar economías, en particular, si se

/...

confiaban algunas tareas a observadores militares y no a unidades de infantería. El deseo de esas autoridades de reducir sus respectivas contribuciones obedecía, además, al hecho de que todas habían respondido afirmativamente a las solicitudes de que aportasen personal militar a las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz que se establecieron durante 1992. Ninguna de ellas pudo aplazar la reducción que había programado hasta que se conocieran los resultados de la próxima serie de conversaciones políticas.

6. Antes del inicio de las consultas, los gobiernos contribuyentes ya habían dado a la Secretaría indicaciones más o menos en firme de que reducirían sus contingentes, como se expone a continuación:

a) Austria: reducción de su contingente en 63 soldados (aproximadamente el 15%) para el 15 de diciembre de 1992;

b) Canadá: posible retirada de 61 miembros del personal de apoyo (aproximadamente el 10%) para una fecha sin especificar;

c) Dinamarca: retirada de su batallón de infantería, que consiste en 323 personas, para el 15 de diciembre de 1992;

d) Finlandia: retirada de todo su contingente de siete personas para finales de 1993;

e) Reino Unido: ahorro de un 25% de los gastos de su participación en la UNFICYP, para el 15 de diciembre de 1992.

7. Teniendo en cuenta las indicaciones a) a d) supra y mientras se espera la confirmación y elucidación de la indicación e), el Comandante de la Fuerza ha preparado un plan que, a su juicio, proporciona la opción más viable a corto plazo para amortiguar los efectos de las reducciones de los contingentes de Austria y Dinamarca y retener la máxima capacidad posible para continuar cumpliendo el mandato actual de la UNFICYP. Eso se lograría reestructurando y reorganizando la Fuerza en tres batallones y tres sectores, contando con que el contingente del Reino Unido asumiría la responsabilidad de todo el sector que en la actualidad controla el contingente danés. Aun así, la capacidad de la Fuerza para mantener la vigilancia de la zona de amortiguación se vería disminuida. Tendría que reducirse el número de puestos de observación, así como la frecuencia de las patrullas a pie y la capacidad de reacción de la Fuerza.

8. Durante las consultas, la delegación del Reino Unido declaró que la mayoría de sus reducciones previstas afectarían a todo el escuadrón motorizado de reconocimiento de la Fuerza, que hasta entonces había sido el elemento fundamental que permitía a la Fuerza reaccionar con rapidez y que hubiera desempeñado un importante papel en el plan del Comandante de la Fuerza, mencionado antes, para amortiguar los defectos de la reducción de Austria y la retirada de Dinamarca, ambas inminentes. Como consecuencia, se reduciría la Reserva de la Fuerza y su Comandante ya no tendría la capacidad de reaccionar con la firmeza y rapidez suficientes contra las violaciones cometidas en la zona de amortiguación y para hacer frente a otros incidentes que podrían

/...

producir un aumento de la tensión. Así pues, el Comandante de la Fuerza se vio obligado a concluir que la retirada del escuadrón motorizado de reconocimiento, al mismo tiempo que la del batallón danés, comprometería aún más su capacidad para cumplir el mandato vigente.

9. En las consultas se examinaron también los razonamientos a favor y en contra de la utilización de observadores militares en la UNFICYP. La mayoría de los países contribuyentes era de la opinión de que, al menos algunas de las tareas que en la actualidad ejecuta la Fuerza podrían llevarse a cabo incurriendo en menos gastos si se utilizaban los observadores militares en lugar de las unidades de infantería. Consideraron esa idea como la más prometedora para reducir los gastos de sus contribuciones a la Fuerza y citaron la utilización de observadores militares en otras operaciones de mantenimiento de la paz. La Secretaría dijo que, por razones mencionadas en detalle en el informe de examen de 1990, no creía que la utilización de observadores militares, excepto a una escala muy reducida, mantendría la capacidad actual de la Fuerza no sólo para observar los acontecimientos que se producen en la zona de amortiguación, sino también para intervenir rápidamente, a fin de mantener el control de los incidentes que amenazaban con intensificarse. También señaló que el despliegue de observadores suficientes para mantener un nivel fidedigno de vigilancia en la zona de amortiguación supondría otros gastos operacionales considerables para las Naciones Unidas, que bien podrían sobrepasar los gastos incurridos hasta la fecha. Por otro lado, si las contribuciones voluntarias no eran suficientes para aportar los recursos necesarios a fin de hacer frente a esos gastos, la opción de los observadores militares dejaría de ser válida. Los gobiernos habían tenido que aceptar necesariamente el reintegro de sus gastos adicionales y extraordinarios con grandes atrasos, pero no podría pedirse a los observadores militares que aceptaran esos atrasos en los pagos de sus dietas por misión.

10. Las consultas confirmaron la validez de la declaración en el informe de examen de 1990 de que "el hecho de que la UNFICYP depende actualmente de las contribuciones voluntarias para financiar los gastos que deben cubrir las Naciones Unidas pondrá en peligro su futuro, por lo cual deberían financiarse con cargo a cuotas prorrateadas" (S/21982, párr. 53 d)). Es de encomiar que los gobiernos contribuyentes se hayan mostrado tan tolerantes con los arreglos inadecuados e injustos para financiar la UNFICYP. Pero ahora, como indican sus últimas decisiones, han acabado su paciencia y la UNFICYP, en su forma actual, dejará de ser válida dentro de poco a menos que el Consejo de Seguridad decida cambiar la forma de financiar la Fuerza.

11. Sin embargo, no puede hacerse frente a las consecuencias de esta situación hasta conocer los resultados de la próxima y decisiva ronda de conversaciones. Si esas conversaciones tienen éxito y 1993 resulta ser el período de transición para hacer cumplir las disposiciones de un arreglo, la labor de la UNFICYP puede llegar a ser aún más amplia, aunque sea por un período de duración determinada. En ese caso, tendría que restablecerse hasta que alcanzara sus efectivos actuales, y quizá aumentarse, lo cual sólo podría lograrse si el Consejo de Seguridad aceptara un sistema de financiación más satisfactorio. Si, por otra parte, las conversaciones fuesen infructuosas, debería examinarse el futuro de la UNFICYP teniendo en cuenta las otras medidas que el Consejo podría decidir adoptar para resolver el problema de Chipre.

12. Mientras tanto, he dado instrucciones al Comandante de la Fuerza para que absorba lo mejor que pueda los efectos de las próximas reducciones de los efectivos de la Fuerza y haga lo posible para mantener un control eficaz de la zona de amortiguación, además de cumplir las funciones humanitarias de la UNFICYP. Se esforzará por hacerlo con la constante cooperación de ambas partes. Sin embargo, debe reconocerse que, cuando hayan tenido lugar todas las reducciones previstas en el período del mandato actual, los recursos de que dispondrá el Comandante no llegarán al mínimo que se estima necesario para llevar a cabo las tareas actuales de la Fuerza. Con ello adquiere mayor importancia que ambas partes se contengan y hagan lo posible para evitar incidentes que podrían producir tensiones en la zona de amortiguación. Les insto a que así lo hagan.
